

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003626

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PRODECO CIA. LTDA.;

QUE el señor Xavier Rivadeneira Avellán, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Oscar Veira Barzola, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-409 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96-044 de febrero 28 de 1996; DA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía PRODECO CIA. LTDA., por UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en UN MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de noviembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 AEO 1996

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 56.224, número 16.845 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.435 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.340 del Registro Mercantil de 1.975; y, 18.339 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

